TERMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA MENTORIAS EMPRESARIALES

Este programa tiene como objetivo la búsqueda de Mentores Empresariales dentro de nuestra comunidad de Asociados, quienes ayudarán a los emprendedores y empresarios a enfrentar sus retos de negocio, motivarlos a tomar nuevas decisiones, inspirarlos a pensar en grande y, ofrecerles consejos y recomendación a través del proceso.

Fecha de Inicio de la Convocatoria: Marzo 01 de 2017
Fecha de Cierre de la Convocatoria: Abril 30 de 2017.

1. PERFIL DE LOS MENTORES Y NATURALEZA DE SU COMPROMISO:

Este documento resume los principales puntos a tener en cuenta en la consecución y selección de Mentores potenciales para conformar la red de Mentores en Fundación Coomeva.

1.1 ¿Quiénes pueden participar?

- ✓ Asociados activos a la Cooperativa.
- ✓ Asociados profesionales preferiblemente con especialización o maestría.
- ✓ Experiencia demostrada en su campo de conocimiento.
- ✓ Con disponibilidad para donación de tiempo.
- ✓ Vocación de servicio voluntario y de apoyo a emprendedores y nuevos empresarios.
- ✓ Competencias en relacionamiento, trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva y habilidades para la enseñanza y el aprendizaje.

Cabe resaltar que el compromiso de los Mentores es de naturaleza personal y no institucional.

Cada mentor se compromete a dedicar al menos 3 a 5 horas al mes a la empresa que le corresponda.

En aras a dar un óptimo manejo administrativo por parte de la Fundación Coomeva, los mentores se comprometerán a:

- ✓ Actualizar su información profesional y personal de contacto ante cualquiera de las oficinas de Fundación Coomeva.
- ✓ Proveer retroalimentación constante del proceso y relación con las empresas, así como con la Fundación Coomeva.
- ✓ Participar de las diferentes actividades que sean citadas por la Fundación Coomeva

Descripción del mentor:

El mentor es un voluntario con experiencia profesional que puede ofrecer su tiempo para acompañar a emprendedores durante la primera etapa de sus emprendimientos y también a empresarios en el fortalecimiento de sus negocios. Su rol es: Escuchar, asesorar, apoyar, motivar y guiar a los emprendedores y empresarios para que desarrollen las capacidades necesarias para su negocio y para su vida en torno al mismo.

Compromiso de los mentores:

- Realizar su proceso de inscripción a través del formulario Web. La información contenida se utilizará para tipificar los mentores, y a su vez se utilizará para la asignación de las empresas, conforme a resultados/necesidades arrojadas por el diagnóstico empresarial. Por lo tanto, el Mentor autoriza a la Fundación Coomeva a tratar la información suministrada en el referido formulario para la finalidad descrita en este punto. El Mentor declara que toda la información que ha entregado o suministrado a la Fundación Coomeva es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad.

- Asistir y participar en espacios de retroalimentación, sobre el proceso de Mentoría con las empresas participantes.

- Informar oportunamente a la Fundación Coomeva cualquier, inconveniente o inconformidad que se llegue a presentar, con el fin de que el equipo de la Fundación Coomeva adopte las medidas necesarias.

- Cumplir con el cronograma de actividades asignado y concertado con la(s) empresa(s) asignadas, para el desarrollo de las actividades de Mentorías.

- Informar cualquier eventualidad a Fundación Coomeva, respecto con la relación Mentor-Emprendedor, que pueda generar conflictos de interés.

- No divulgar, ni hacer pública la información a la que tenga acceso en virtud de las actividades de Mentoría, de la Fundación Coomeva y de los emprendedores y empresarios a los cuales se acompañe. El Mentor se compromete a no divulgar, utilizar, entregar o suministrar total o parcialmente la información y demás documentos que resulten con ocasión del desarrollo de la Mentoría, sin el consentimiento previo y escrito por el emprendedor/ empresario.

- Dar cumplimiento a en materia de protección de datos personales de la Fundación Coomeva y sus asociados, acogiéndose a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y demás normas que adicionen, modifiquen y traten este tema.

- Guardar el respeto debido a la integridad física y buen nombre de los funcionarios, clientes y emblemas o símbolos que representan a la Fundación Coomeva.

- Abstenerse de actuar como agente, representante o mandatario de la Fundación Coomeva, por lo tanto el desarrollo de las actividades aquí descritas, no los habilitará para representar y/o comprometer a la Fundación Coomeva a ningún título.

EL MENTOR manifiesta que no tiene relación alguna con actividades prohibidas y/o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual declara que: i) Cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT); ii) Desplegará todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de LA/FT.

Nota: La cantidad de empresas asignadas se definirán bajo mutuo acuerdo entre la Fundación Coomeva y el Mentor seleccionado, y concertado con la disponibilidad y capacidades del mismo.

2. RESPONSABILIDADES Y ALCANCES EMPRESAS ASIGNADAS:

Los empresarios, después de que inicien una relación Mentor-Emprendedor, participarán activamente en su relación con el Mentor. Adicionalmente, mantendrán al día tanto a su Mentor como a la Fundación Coomeva en relación con las actividades realizadas y los logros alcanzados. Al hacerlo, los empresarios deben averiguar el método preferido de contacto y la frecuencia preferida de comunicación de cada Mentor.

A los empresarios de la Fundación Coomeva les realizará un Diagnóstico Empresarial, mediante el cual se podrán identificar las necesidades en donde más apoyo e intervención requiere.

Los Empresarios cumplirán con las actividades, cronogramas y deberes acordados en conjunto con los Mentores y Fundación Coomeva.

Los participantes garantizarán y acreditarán la exactitud, veracidad de los datos e información que entregue durante el transcurso del Programa.

Ninguna de las empresas participantes podrá intervenir en el proceso de selección de los mentores.

Realizar mensualmente la valoración de su(s) Mentor(es) mediante la Evaluación Virtual de la Fundación Coomeva, con el fin de validar la efectividad y continuidad de las actividades de Mentoría.

3. RESPONSABILIDADES Y ALCANCES FUNDACION COOMEVA

Es responsabilidad de la Fundación Coomeva realizar el diagnostico a cada una de las empresas participantes, con el fin de identificar la(s) necesidad(es) en la(s) cual(es) se requiere intervención por parte del mentor seleccionado.

El equipo de la Fundación Coomeva realizará la evaluación y clasificación de los asociados interesados en participar en el Programa de Mentorías, conforme a las características y requerimientos de cada una de las Categorías de mentores. Para este ejercicio, la Fundación Coomeva tendrá en cuenta la información registrada y adjuntada por parte del Asociado interesado en el formulario Web.

Proveer a los mentores toda la información requerida sobre diagnósticos de las empresas y /o información adicional que faciliten el proceso de Mentorías.

Contactar a la Empresa participante periódicamente para asegurarse que estos estén satisfechos con la relación e interacciones con los Mentores, y realizar seguimiento y valoración al plan de trabajo adquirido entre ellos.

4. CONFIDENCIALIDAD:

Entendiendo que la confidencialidad puede depender el éxito de muchos proyectos, el Mentor reconoce que toda la información y documentos que entregue el Empresario al Mentor serán únicos y exclusivamente para uso y desarrollo de la empresa o del Programa.

El término información confidencial incluirá: cualquier información comercial, administrativa técnica, financiera, contable, legal o de cualquier otra actividad pasada, presente y futura, que haya sido suministrada a través de cualquier medio, antes o después de la fecha en que inicien las actividades de Mentoría, bien sea en forma oral o escrita, por los Empresario o la Fundación Coomeva al Mentor. El mentor se abstendrá de divulgar, publicar, reproducir, compartir, transferir, propagar, transmitir, contar, distribuir, conservar y comunicar a terceros, la información definida como confidencial en la presente.

Las disposiciones contenidas aquí subsistirán por un término indefinido, paras estos efectos, el Mentor acepta que el incumplimiento de lo señalado anteriormente ocasiona una lesión a los intereses de la Fundación Coomeva y de

las Empresas y, por ende, en caso de incumplimiento de todas o algunas de las obligaciones indicadas aquí, deberá responder por dichos perjuicios.

El Mentor adoptará todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial, de acuerdo a lo establecido en la presente. De igual forma, el Mentor informará sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial por parte suya o de un tercero.

El Mentor se abstendrá de conservar en cualquier medio la información confidencial que conoció en virtud de la ejecución de las actividades de Mentoría.

El Mentor se compromete a garantizar la confidencialidad de la información suministrada por el Empresario. Se entiende que el compromiso asumido por el Mentor, no alcanza aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentra en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

5. CAUSALES DE DESVINCULACIÓN DE MENTORES

Fundación Coomeva podrá tomar, la decisión de desvincular a los Mentores en los siguientes casos:

- Cuando el Mentor se convierta en inversionista o miembro de la Junta Directiva de la empresa.
- Por incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad del presente documento.
- Cuando el Mentor no pueda soportar consistentemente las actividades del Programa
- Cuando el Mentor no asista a las sesiones de Mentoría previamente asignadas y acordadas con la Empresa.
- Cuando algún Mentor no respeta cualquiera de los compromisos éticos contenidos en este documento.
- Cuando posterior a un proceso de validación por la obtención de una baja valoración por parte de la Empresa, la Fundación Coomeva decide desvincularlo del proceso.

La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, también implica que los términos y condiciones del Programa fueron leídos y comprendidos en su totalidad por los Mentores que hacen parte del Proyecto.